

Historia del Arte

Admitidos:

- D. Jesús María Caamaño Martínez (1).
- D. Leoncio Cabrero Fernández (1).
- D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez (1).
- D. José Rogelio Buendía Muñoz (2).

Excluidos:

- D. Santiago Alcolea Gil. (Por no justificar la función investigadora que alega con certificación expedida por cualquiera de los Centros enumerados en la letra D del número 2 del anuncio-convocatoria.) (2)

Historia del Arte moderno y contemporáneo

Admitidos:

- D. Jesús María Caamaño Martínez (1).
- D. Leoncio Cabrero Fernández (1).
- D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez (1).

Excluidos:

- D. Santiago Alcolea Gil. (Por no justificar la función investigadora que alega con certificación expedida por cualquiera de los Centros enumerados en la letra D del número 2 del anuncio-convocatoria.) (2).

Filología latina

Admitidos:

- D. Víctor José Herrero Llorente (2).
- D. Millán Bravo Lozano (2).
- D. Vidal Eugenio Hernández Vista (2).
- D. Virgilio Bejarano Sánchez (1).
- D.^a Carmen Castillo García (2).

Excluidos:

- D. Juan Gil Fernández. (Por no concretar el certificado que aporta, acreditativo de la función docente, que ésta la ha desempeñado durante tres cursos completos.) (2).

Lingüística latina

Admitidos:

- D. Millán Bravo Lozano (2).
- D. Vidal Eugenio Hernández Vista (2).
- D. Virgilio Bejarano Sánchez (1).
- D.^a Carmen Castillo García (2).

Excluidos:

- D. Víctor José Herrero Llorente. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación, ya que toda la documentación aportada por el interesado se ha aplicado al concurso-oposición a las plazas de Filología latina.) (2)
- D. Juan Gil Fernández. (Por no concretar el certificado que aporta, acreditativo de la función docente, que ésta la ha desempeñado durante tres cursos completos.) (2).

Geografía general y de España

Admitidos:

- D. José Luis Martín Galindo (1).
- D. José Tortajada Pérez (2).
- D. Pedro Pérez Puchal (2).
- D. Francisco Quirós Linares (2).
- D.^a Julia López Gómez (2).
- D.^a María del Rosario Miralbes Bedera (2).

Excluidos:

- D. Vocente María Roselló Verger. (Por faltar abono de derechos y tasas, ya que los recibos aportados por el interesado se han aplicado al concurso-oposición a la plaza de Geografía de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.) (1).
- D. Eusebio García Manrique. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación, ya que toda la documentación aportada por el interesado se ha aplicado al concurso-oposición a la plaza de Geografía de España de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.) (1).

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de

- (1) Concorre a los turnos restringido y libre.
- (2) Concorre solamente al turno libre.

Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, los siguientes opositores:

Don Ramón Lorenzo Vázquez don José Mondéjar Cumpian y don Jesús Neira Martínez

Segundo.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor a la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al siguiente opositor:

Don Victoriano Luis Michelena Elissalt.

Segundo.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al opositor a la cátedra de «Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),